ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM),
DE FECHA 10 DIEZ DE FEBRERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

Siendo las 12:13 (doce horas con trece minutos) del día 10 (diez) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Primer Piso, letra B, del Centro Cívico de Querétaro, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Fraccionamiento Centro Sur, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, Santiago de Querétaro, Qro., en su carácter de integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en adelante COPLADEM: el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Subsecretario de Planeación y Gestión Social, y Coordinador General del COPLADEM; el Mtro. Miguel Antonio Parrodí Espinosa, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; la Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Diputada Local, y representante de la LX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; la Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Regidora Municipal, y Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; así como el Arq. Leonardo Rabling Torres, Integrante y Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; como servidores públicos invitados, la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, y el M. en A. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, para celebrar la Sesión Extraordinaria del Comité, de conformidad con el siguiente: ----------

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista, verificación de Quórum y declaratoria de apertura de la Sesión Extraordinaria;
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día;
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2023.

   3.1 Se informa que en fecha 31 de enero de 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el Acuerdo que da a conocer la distribución entre los municipios de los recursos del FAISMUN para el ejercicio fiscal 2023.

   3.2 En virtud de que, de la publicación de la distribución del fondo federal se observa un ajuste al monto asignado, se presenta el listado de nuevos proyectos a fin de ejecutar en su totalidad del recurso.

4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la sesión.

Primer Punto del Orden del Día----------

El Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, en su carácter de Coordinador General del COPLADEM, da la bienvenida a los presentes, quienes fueron previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; acto seguido realiza el pase de lista señalando nombre y cargo de cada uno de los integrantes del órgano colegiado y registra la asistencia de todos los citados a lo que manifiesta la existencia del quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido, por lo que concede el uso de la voz al Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero Presidente Municipal de Querétaro, quien en su calidad de Presidente del COPLADEM, declara abierta la misma.----------

Segundo Punto del Orden del Día ----------

Acto seguido, en el ámbito de sus facultades, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, procede a dar lectura al Orden del Día, y posteriormente lo somete a consideración y aprobación de los integrantes del Comité, de donde, agotado el protocolo de votación se establece aprobado por unanimidad y se asienta en la presente acta, para los efectos legales y administrativos oportunos. ----------

Tercer Punto del Orden del Día, Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2023----------

Una vez desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, procede al desarrollo del punto 3, en los siguientes términos: ----------

3.1 "*Integrantes del Comité de Planeación, respetuosamente me permito comunicarles que con fecha 31 treinta y uno de enero de 2023 dos mil veintitrés fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el acuerdo emitido por el Poder Ejecutivo, en el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) entre los municipios del estado de Querétaro, y, para el ejercicio fiscal 2023, se desprende en el punto de acuerdo primero que corresponde al Estado de Querétaro la cantidad de $939,813,930.00 (novecientos treinta y nueve millones, ochocientos trece mil, novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), de los cuales,* ***conforme a la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponde al Municipio de Querétaro*** *la suma de* ***$168,989,831.00*** *(ciento sesenta y ocho millones, novecientos ochenta y nueve mil, ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)*". Concluida su participación, los integrantes del Comité manifiestan que conocen el contenido y alcances del referido Acuerdo, ello atendiendo el principio jurídico establecido en el artículo 3 de la Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro, que refiere los efectos generales de las publicaciones en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", de cualquier determinación emitida por el Poder Ejecutivo del Estado, lo que se asienta en la presente acta para los efectos necesarios.----------

En tal virtud, se exhibe a la vista de los presentes en la Sesión del Comité dicha publicación, la cual también se entrega en copia simple, y se agrega a la presente acta como parte integral de la misma (Anexo 1).---------- 3

3.2. Prosiguiendo con el desarrollo del punto 3 del orden del día, se retoma en conocimiento de los integrantes del Comité que, en Sesión de COPLADEM de fecha 23 veintitrés de diciembre del 2022 dos mil veintidós, se aprobó la Propuesta de Obra Anual 2023, y en lo correspondiente al Fondo federal FAISMUN, se estableció en el punto 3.2 un **techo financiero** proyectado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023 por la cantidad de **$108,595,387.00** (ciento ocho millones, quinientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), tal como se asentó en el acta correspondiente.----------

Dada la asignación publicada el 31 treinta y uno de enero de 2023 dos mil veintitrés referida en el desarrollo del punto 3.1., se tiene la cantidad disponible por asignar de **$60,394,444.00** (sesenta millones, trescientos noventa y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por lo que, atendiendo a la citada Ley de Coordinación Fiscal, a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, y en virtud de las peticiones de obra viables, se propone la asignación de este recurso en 18 obras nuevas cuyo desglose se tiene en el documento que se presenta a los miembros del Comité para estudio, examen y resolución en la Sesión, mismo que también se agrega a la presente acta como "**Propuesta de Ampliación al Presupuesto de Obra Anual 2023 FAISMUN (desglose de obras)"** (Anexo 2). ----------

Dicho lo anterior, para fines de proceder con el correspondiente análisis por parte del Comité, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza cede el uso de la voz a los presentes en la Sesión, para que manifiesten lo que a su consideración estimen conveniente sobre el punto del orden del día que se desarrolla, a lo que hacen mención que es favorable para el Municipio de Querétaro contar con mayor presupuesto asignado para el FAISMUN 2023, y que la propuesta de obras nuevas se encuentran alineadas a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo para la presente administración 2021-2024.----------

Finalmente, se pone a la vista de los presentes, y se les proporciona una copia simple de la "**Propuesta Integral de Obra Anual 2023 FAISMUN (desglose de obras)"**, la cual se agrega a la presente como parte de la misma (Anexo 3), siendo un documento al que se añaden datos de metas, beneficiarios, Zona de Atención Prioritaria, localidad por grado de rezago social, atendiendo a los objetivos del Fondo. Se hace la aclaración que, la propuesta puede presentar modificaciones durante el ejercicio fiscal, previa motivación y justificación que apruebe el COPLADEM. ----------

En atención a lo anterior, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a ***consideración y aprobación*** de los miembros del COPLADEM el aprovechamiento del saldo disponible de **$60'394,444.00** (sesenta millones, trescientos noventa y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) en la **propuesta de alta de 18 obras nuevas.** ---------- 4

Hecho lo anterior; los integrantes del COPLADEM, por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

ACUERDOS

Primero. Se tiene por aprobada la **propuesta de alta de 18 obras nuevas**, en los términos ya referidos y desglosados en el cuerpo de la presente acta, así como la adición de las mismas a la Propuesta de Obra Anual 2023.----------

Segundo. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Primero de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.----------

4. Asuntos Generales

Siguiendo el orden del día, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, abre la sesión a asuntos generales indicando lo correspondiente a los integrantes del Comité para que expongan lo que consideren de interés para el órgano colegiado.----------

Acto seguido, previo a ceder el uso de la voz a los miembros del COPLADEM, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza informa que con fecha 09 de febrero de 2023 dos mil veintitrés se recibió en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social el oficio **SOPM/76/2023**, suscrito por la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, mediante el cual presenta requerimientos y precisiones en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2023, respecto del **Recurso Directo Municipal** bajo el siguiente desglose: ----------

Propuesta para la precisión de monto a la baja de 10 diez obras, baja de 01 una obra en el rubro de Obra Hidráulica, Sanitaria y Pluvial; y el aprovechamiento de los saldos disponibles en la precisión de monto a la alza de 03 tres obras, así como la propuesta de alta de 04 cuatro obras nuevas relativas, la primera al rubro de Infraestructura Social, y las tres subsecuentes a Estudios y Proyectos. ----------

El desglose de las obras, se tiene en el anexo al oficio **SOPM/76/2023** del que se hace mención, mismo que en este acto se exhibe a la vista de los asistentes, y se agrega a la presente acta como parte de la misma. (Anexo 4). ----------

Respecto del desglose de las obras, se establece que, de la propuesta de baja de una obra, queda un saldo disponible de **$2'000,000.00** (dos millones de pesos 00/100 M.N.); mientras que de la propuesta de precisión de monto a la baja de las 10 obras queda un monto disponible de $**239'754,613.00** (doscientos treinta y nueve millones, setecientos cincuenta y cuatro mil, seiscientos trece pesos 00/100 M.N.). ---------- 5

De lo anterior, se observa que se obtiene un **monto total disponible** de $**241'754,613.00** (doscientos cuarenta y un millones, setecientos cincuenta y cuatro mil, seiscientos trece pesos 00/100 M.N.) mismo que se pretende utilizar en la propuesta de monto a la alza de 03 obras cuyo monto requerido es de **$236'704,613.00** (doscientos treinta y seis millones, setecientos cuatro mil, seiscientos trece pesos 00/100 M.N), así como en la propuesta de alta de 04 obras nuevas cuyo monto requerido es la cantidad de **$5'050,000.00** (cinco millones, cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). ----------

Por lo que, para fines de explicar o manifestar lo necesario sobre los requerimientos en cuestión, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, cede el uso de la voz a la Secretaria de Obras Públicas Municipales, quien señala "*...se trata de precisiones necesarias para la correcta ejecución de las obras planteadas en la Propuesta de Obra Anual para este 2023, por lo que el objetivo de presentar la propuesta de monto a la baja de diez obras, obedece a la necesidad de aprovechar el saldo que se genere, en obras públicas cuya realización disponen de mayor prioridad en beneficio de la ciudadanía del municipio de Querétaro, proponiendo dejar subsistentes las citadas 10 obras, con un moto de $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), hasta el momento en que se cuente con el ingreso suficiente y se pueda ministrar monto adicional. Por otro lado, se manifiesta la relevancia que tiene la asignación de* ***monto a la alza*** *para la obra denominada "****CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD, QUERÉTARO, QRO. (SEGUNDA ETAPA)****, a la cual* ***del saldo disponible*** *se propone* ***asignar recurso para alcanzar la suma de $300,000,000.00*** *(trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), en virtud de ser una obra cuyo alcance social permite la* ***innovación tecnológica****, generando* ***acciones positivas*** *a cargo de la administración pública municipal que contribuyan* ***a disminuir la brecha digital*** *ocasionada principalmente por diferencias socioeconómicas entre los grupos de población; resquicio que fue visibilizado con mayor fuerza como coyuntura de la pandemia que se vivió fuertemente, y que aún sigue teniendo estragos en la salud de las personas, pero que además llevó aparejada la necesidad de renovar la forma de vida socioeconómica de las familias y que para muchos ha sido complicado por no tener acceso a dichas herramientas tecnológicas, o, ante el desconocimiento del uso adecuado de las mismas, la desigualdad digital se transformó en algo negativo desde la concepción del ciudadano ya que al ser menor su nivel de capacidades digitales, se complicó la recepción integral de los servicios a los que tiene derecho, por lo que resulta urgente la intervención del gobierno municipal para facilitar el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC, como un conjunto de técnicas y equipos informáticos que permitan comunicarse a*

distancia, requiriéndose de inversión en infraestructuras que permitan favorecer el acceso a la tecnología, además de un cambio cultural profundo y dinámico en la educación, acciones que ofrece de manera conjunta este Centro de Innovación y Creatividad pues se trata de una construcción que permitirá fortalecer el proceso mental para generar ideas así como la materialización de éstas hasta convertirse en un bien común…".--------- 6

Siguiendo en el uso de la voz, la Secretaria de Obras Púbicas Municipales manifiesta de la misma obra que, el monto inicialmente aprobado corresponde a una segunda etapa a la que le seguirían otras; sin embargo, se verifica una mejor planeación sin fraccionar, hecho ante el cual se tiene la necesidad de contar con mayor recurso. ----------

Agotado el asunto general presentado por el Coordinador General del COPLADEM a petición de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, de nueva cuenta cede el uso de la voz a los integrantes del COPLADEM para que, si así lo desean, presenten algún punto de su interés y de los miembros del Comité, a lo que la Secretaria de Obras Públicas Municipales, en nuevo uso de la voz informa del oficio **DE/213/2023**, de fecha 09 de febrero de 2023, suscrito por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos, de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual notifica la viabilidad **plurianual** para los ejercicios fiscales 2023-2024 respecto del **recurso adicional** solicitado para la construcción de la misma obra "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD QUERÉTARO, QRO. (SEGUNDA ETAPA)", por un monto de **$205,000,000.00** (doscientos cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a lo cual requiere la dependencia encargada de la hacienda municipal, que la obra también sea integrada en el Programa de Obra Anual 2024 por el monto correspondiente al oficio que se atiende, así pues, con el monto de saldo disponible que se propone asignar a la obra pública municipal que nos ocupa, y que fue expuesto en los requerimientos solicitados en el oficio SOPM/076/2023, se tiene una **suma total para la obra citada** por la cantidad de **$505,000,000.00** (quinientos cinco millones de pesos 00/100 M.N.).----------
---

En tal virtud, la Secretaria de Obras Públicas Municipales hace entrega de una copia simple del oficio **DE/213/2023** a los presentes en la Sesión del Comité, de la cual se agrega un tanto a la presente acta como parte integral de la misma (Anexo 5).----------

Dicho lo anterior, para fines de proceder con el correspondiente análisis por parte del Comité, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza cede el uso de la voz a los presentes en la Sesión, para que manifiesten lo que a su consideración estimen conveniente sobre el punto del orden del día que se desarrolla, a lo que hacen mención que es favorable para el Municipio de Querétaro **contar con mayor presupuesto** para *la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD, QUERÉTARO, QRO. (SEGUNDA ETAPA)**,* ya que con ello la administración podrá satisfacer necesidades sociales, cumplir con la

obligación normativa de atender y velar por el desarrollo humano y social, lo cual se suma a que la obra se encuentra alineada a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo para la presente administración 2021-2024.----------

Acabado el asunto general planteado por la Secretaria de Obras Públicas Municipales, el Coordinador General del Comité, nuevamente cede el uso de la voz a los integrantes del COPLADEM para que presenten algún otro punto del interés del Comité y, transcurrido el plazo suficiente sin que se adicione otro asunto general, se procede al cierre del punto del orden del día concerniente a los asuntos generales. ----------

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2023, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, somete a ***consideración y aprobación*** de los miembros del COPLADEM, en primer término, los **requerimientos y precisiones** referidos en el oficio SOPM/76/2023 respecto del **Recurso Directo Municipal**, en relación a la propuesta para la precisión de monto a la baja de 10 diez obras, así como baja de 01 una obra del rubro de Obra Hidráulica, Sanitaria y Pluvial quedando un saldo disponible de $**241'754,613.00** (doscientos cuarenta y un millones, setecientos cincuenta y cuatro mil, seiscientos trece pesos 00/100 M.N.).----------

Como consecuencia de lo anterior, el aprovechamiento de los saldos disponibles en la propuesta de precisión de monto a la alza para 03 tres obras, así como el alta de 04 obras nuevas, en términos referidos en el oficio SOPM/76/2023, destacando la prioridad que tiene el monto a la alza de la obra *denominada "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD, QUERÉTARO, QRO. (SEGUNDA ETAPA).* ----------

Bajo el mismo principio, la **asignación de recurso adicional plurianual** para la obra denominada *"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD, QUERÉTARO, QRO. (SEGUNDA ETAPA)*, en los términos señalados en el oficio **DE/213/2023**.----------

Hecho lo anterior, los integrantes del COPLADEM, por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

Acuerdos

Tercero. Se tienen por **aprobados** los **requerimientos y precisiones** solicitados en los términos del oficio **SOPM/76/2023,** así como la adición de las obras nuevas a la Propuesta de Obra Anual 2023.----------

En ese orden de ideas, se **aprueba** la **asignación del recurso adicional plurianual** en términos del oficio **DE/213/2023** para la obra denominada *"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD, QUERÉTARO, QRO. (SEGUNDA ETAPA) para quedar el monto de la misma en* **$505'000,000.00** (quinientos cinco millones de pesos 00/100 M.N.).----------

Cuarto. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, para realizar los trámites necesarios e informar el acuerdo Tercero de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.----------

5. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, con fundamento en lo establecido en el artículo 11 fracción XII del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, manifiesta que se da por concluida la sesión extraordinaria, siendo las 12:40 (doce horas con cuarenta minutos) del día 10 (diez) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.----------

Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social,
y Coordinador General del COPLADEM

Mtro. Miguel Antonio Parrodi Espinosa
Coordinador de Gabinete y
Secretario Técnico del COPLADEM

Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón
Representante de la LX Legislatura del
Estado de Querétaro ante el COPLADEM

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez
Representante de los Regidores del Ayuntamiento
de Querétaro ante el COPLADEM

Arq. Leonardo Cecilio Rabling Torres
Representante de los Consejos Municipales de
Participación Social ante el COPLADEM

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
Invitada

M. en A. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 10 (IDEZ) DE FEBRERO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS)

La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Directora: Lic. Harlette Rodríguez Menéndez

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro 3176

PODER EJECUTIVO

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2023. 3185

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2023. 3197

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Acuerdo por el que se autoriza el "Programa de Certeza Patrimonial 2023, Querétaro Avanza Seguro", así como sus reglas de operación. 3201

Relación de entidades paraestatales que forman parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. 3216

OFICIALÍA MAYOR

Dictamen definitivo por el que se concede pensión pro vejez a Adolfo Ramírez Romero. 3218

PODER EJECUTIVO

Mauricio Kuri González, Gobernador del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción VIII y 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 25, fracción III, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 8, 19, fracciones I, II y XV, 21, 22 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; así como en lo estipulado en el Convenio para acordar la Metodología, Fuentes de Información Mecanismo de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33, "Aportaciones Federales Para Entidades Federativas Y Municipios", suscrito por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar y el Estado de Querétaro, de fecha 25 de enero de 2023, y

Considerando

1. Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, prevé la transferencia de recursos provenientes del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a favor de los estados y municipios, entre otros, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, destinándose a las vertientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

2. Que los recursos del FAISMUN deben ser distribuidos entre los Municipios de acuerdo con las fórmulas y metodologías señaladas en los artículos 34 y 35 de la referida Ley de Coordinación Fiscal, previo convenio con la Secretaría de Bienestar, estableciendo además el mencionado numeral 35, la obligación de los Estados para publicar en su órgano oficial de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal de que se trate, el cálculo de las distribuciones del Fondo de mérito, así como la fórmula y metodología aplicadas, justificando cada elemento, a cuyo efecto se empleó la información remitida por la Secretaría de Bienestar al Estado de Querétaro para el cálculo de la distribución municipal del FAISMUN.

3. Que, en ese orden de ideas, las obligaciones descritas en el Considerando que antecede fueron previstas a detalle en el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación y seguimiento, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33, "Aportaciones federales para entidades federativas y municipios", en lo subsecuente el Convenio, suscrito por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar y el Estado de Querétaro, de fecha 25 de enero de 2023, por lo que a través del presente Acuerdo se da cumplimiento a lo señalado en dichos dispositivos.

4. Que los importes del FAISMUN corresponden a las cantidades establecidas en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de diciembre de 2022.

5. Que, en ese contexto, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio y los dispositivos legales ya señalados, así como en el "Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las Entidades Federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023" emitido por la Secretaría de Bienestar y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2023, la fórmula aplicada, variables y fuentes de información para la distribución del Fondo materia del presente Acuerdo entre los municipios que integran el Estado de Querétaro, son las siguientes:

CÁLCULO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO. En cumplimiento con lo señalado los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se presentan las variables y fórmula para la distribución de los recursos correspondientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2023, mismas que coinciden con las publicadas por la Secretaría de Bienestar en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2023.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los Recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2022, para el ejercicio fiscal 2023, corresponden al Estado de Querétaro, la cantidad de **$1,069,446,354.00 (mil sesenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, compuesto de la siguiente manera: **$129,632,424.00 (ciento veintinueve millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**, para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, y **$939,813,930.00 (novecientos treinta y nueve millones ochocientos trece mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; montos que consideran las deducciones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la fiscalización y evaluación del desempeño, a las que hacen referencia las fracciones IV y V del artículo 49 de la LCF.

TERCERO. Para efectos de la aplicación de la fórmula del artículo 34 de la LCF, se utiliza como fuentes de información, el Presupuesto de Egresos de la Federación y los informes de medición de la pobreza multidimensional municipal, dados a conocer por el CONEVAL de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Desarrollo Social.

CUARTO. La fórmula para el cálculo del FAISMUN se describe de la siguiente manera:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}\left(0.8 \cdot Z_{i,t} + 0.2 \cdot e_{i,t}\right)$$

Donde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_t \cdot \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$= Monto del FAISMUN del municipio o alcaldía i en el año t.

$F_{i,2013}$= Monto del FAISMUN del municipio o alcaldía i en 2013.

$\Delta F_{2013,t}$= $FAISMUN_{i,t} - F_{i,2013}$, donde $FAISMUN_{i,t}$ corresponde a los recursos del FAISMUN en el año de cálculo t, para la entidad i, y $FAISMUN_{i,2013}$ corresponde a los recursos del FAISMUN recibidos por la entidad i en 2013.

Zi_t= La participación del municipio o alcaldía i, en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

CPPE = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o delegación i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$e_{i,t}$= Participación del municipio o alcaldía i, en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema;

$PPE_{i,T}$= Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$= Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

QUINTO. Excepción para el caso de $e_{i,t}$

Para aquellos municipios que no observen valores de mediciones de pobreza multidimensional 2015 o 2020 emitidos por el CONEVAL, las entidades transferirán a los municipios o delegaciones, los recursos por concepto del FAIS, de acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la LCF, mediante la aplicación de la siguiente fórmula para su distribución, de conformidad con el artículo Décimo Primero transitorio del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(0.8 * z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t}) = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(z_{it})$$

SEXTO. Fuentes de Información:

Componente $F_{i,2013}$
Nombre: Línea Basal
Descripción: Se refiere al monto que los municipios o delegaciones recibieron por concepto de FAISMUN en el año 2013.
Fuente de Información
Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, publicado en fecha 31 de enero del 2013 en el Órgano Oficial de la Entidad "La Sombra de Arteaga".
Última publicación oficial de las entidades donde dan a conocer o se actualiza el monto asignado a sus municipios por concepto de FAISMUN para el ejercicio fiscal 2013.
Indicaciones: Identificar en el periódico oficial de la entidad federativa la última publicación correspondiente a la asignación del FAISMUN para el año fiscal 2013 o su actualización, para cada municipio o alcaldía de la Ciudad de México; verificar que la sumatoria de cada asignación para la entidad federativa, corresponda al total del FAISMUN asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La información del FAISMUN correspondiente al total estatal 2013 se encuentra en el tabulado que contiene los montos asignados a cada entidad federativa por concepto de Ramo 33 del año presupuestal 2013, que puede ser consultado en la siguiente liga.
https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_rsfef.pdf (enlace verificado el 10 de enero de 2023)
Publicación en el órgano oficial de la Entidad, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"
https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20130106-01.pdf (enlace verificado el 10 de enero de 2023)

Componente $Z_{i,t}$

Nombre:

Pobreza

Descripción:

Se refiere a la participación de cada municipio en la pobreza extrema de la Entidad, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del respectivo municipio.

Fuente de Información:
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**).

Sitio Electrónico:
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx

(enlace verificado el 10 de enero de 2023)

Indicaciones:
En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, bajar con la barra de desplazamiento y dar clic en el cuadro "Anexo estadístico 2010-2020", comenzará la descarga de la carpeta "Concentrado_indicadores_de_pobreza_2020". La carpeta contiene el documento "Concentrado_indicadores_de_pobreza_2020.xlsx". Abrir el archivo y seleccionar la hoja de trabajo "Concentrado municipal". Para construir el indicador utilice los valores para "pobreza extrema" columnas "Personas 2020" y "Carencias promedio 2020".

Componente $e_{i,t}$

Nombre:

Eficacia

Descripción:
Es una medida de la disminución de la pobreza extrema que ha logrado un municipio en un periodo determinado. Para el caso del FAISMUN, se compara el número de pobres extremos en la medición vigente de pobreza multidimensional hecha por el Consejo Nacional de Evaluación de la Politica de Desarrollo Social, respecto de la misma medición inmediata anterior a la vigente. La medición de pobreza multidimensional municipal más reciente es la 2020 y la inmediata anterior es la 2015. Si este indicador es mayor a uno se considera que la entidad federativa ha sido eficaz, si es menor a uno se considera que no lo ha sido.

Fuente de Información:
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**).

Sitio Electrónico:
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx

(enlace verificado el 10 de enero de 2023)

Indicaciones:
En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, bajar con la barra de desplazamiento y dar clic en el cuadro "Anexo estadístico 2010-2020", comenzará la descarga de la carpeta "Concentrado_indicadores_de_pobreza_2020". La carpeta contiene el documento "Concentrado_indicadores_de_pobreza_2020.xlsx". Abrir el archivo y seleccionar la hoja de trabajo "Concentrado municipal". Para construir el indicador utilice los valores para "pobreza extrema" columnas "Personas 2015" y "Personas 2020".

Componente $\Delta F_{2013,t}$

Nombre:

Incremento FAISMUN

Descripción:
Es el diferencial del Monto Total asignado al FAISMUN en el año actual, respecto del monto total asignado al FAISMUN en 2013. Para el caso de la Ciudad de México el monto FAISMUN 2013 se considerará igual a $603,630,951 (lo anterior se respalda por lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal considerando un 87.88% de los $686,880,919.32 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que hipotéticamente hubiese recibido la Ciudad de México en 2013).

42.

Componente $\Delta F_{2013,t}$

Fuente de Información:
Para el Monto FAISMUN 2013, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.
Para el monto FAISMUN 2023, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Sitio Electrónico:

Monto FAISMUN 2013:
http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_rsfef.pdf

(enlace verificado el 10 de enero de 2023)

Monto FAISMUN 2023:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672637&fecha=28/11/2022#gsc.tab=0

(enlace verificado el 10 de enero de 2023)

Indicaciones:
Para el caso del Monto FAISMUN 2013, tomar del archivo descargado del sitio electrónico mencionado el monto correspondiente al FAIS Municipal para cada estado. Esta información deberá ser verificada y revisada con el fin de que no existan desfases, deberán realizarse los cálculos y correcciones correspondientes.

Para el caso del Monto FAISMUN 2023, descargar el documento de la liga electrónica proporcionada y tomar el monto FAIS Municipal y de las delegaciones correspondiente a la Entidad.

El monto ya considera las deducciones a las que hace referencia el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal en sus fracciones IV y V.

SÉPTIMO. Cálculo de la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Querétaro, FAISMUN para el ejercicio fiscal 2023

Paso 1. Cálculo del Componente $Z_{i,t}$

Municipio	Información Coneval 2020		Desarrollo de la Fórmula		
	(1) $PPE_{i,t}$	(2) $CPPE_{i,t}$	(3)	(4)	(5)
	Personas en Pobreza Extrema 2020	Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2020	$\frac{PPE_{i,t}}{\sum_i PPE_{i,T}}$	$X_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,t}}{\sum_i PPE_{i,t}}$	$Z_{i,t} = \frac{X_{i,t}}{\sum_i X_{i,t}}$
Amealco de Bonfil	8,849	3.5838151617	0.110920303843165000	0.39751786665350500	0.11591073482245600
Pinal de Amoles	3,104	3.2591233504	0.038907969615683500	0.12680587229112800	0.03697484583725340
Arroyo Seco	703	3.2530817276	0.008811953170046880	0.02866600384194640	0.00835861189766242
Cadereyta de Montes	6,219	3.4435300240	0.077953821855649400	0.26843632604547600	0.07827233544723320
Colón	3,555	3.4852681906	0.044561157211261200	0.15530758376473500	0.04528555234313990
Corregidora	2,491	3.4047592379	0.031224147007947100	0.10631070297085500	0.03099873674756020
Ezequiel Montes	3,111	3.4408464875	0.038995713103863200	0.13417826246098500	0.03912453326[illegible]6800
Huimilpan	2,326	3.4563812812	0.029155907643711300	0.10077393341612000	0.02938429100444250
Jalpan de Serra	2,044	3.3504113990	0.025621098548472000	0.08584122063170300	0.02503011762776970
Landa de Matamoros	2,051	3.2978564104	0.025708842036651700	0.08478406951453280	0.02472186692235830

El Marques	5,619	3.3393598359	0.070432951440246700	0.23520096916345500	0.06858136313770540
Pedro Escobedo	3,358	3.4664045871	0.042091804758204000	0.14590722509315600	0.04254453722754240
Peñamiller	1,586	3.2801600459	0.019880167464714600	0.06521013102355790	0.01901437605419040
Querétaro	20,789	3.4448816936	0.26058625109679000	0.89768664955564700	0.26175306299125500
San Joaquín	532	3.3466815582	0.006668505101657100	0.02231736304447840	0.00650743568223016
San Juan del Rio	6,853	3.4355788113	0.085900874927925000	0.29511922577451000	0.08605270149926320
Tequisquiapan	3,239	3.3283318566	0.040600165459149100	0.13513082408091700	0.03940228711791690
Toliman	3,349	3.4379825029	0.041978991701973000	0.14432303896076700	0.04208261037065280
Total	**79,778**		**1.000000000000000000**	**3.42951726828748000**	**1.00000000000000000**

Paso 2. Obtener el componente $\Delta F_{2013,t}$

(6) FAISMUN 2013 de la Entidad Querétaro	(7) FAISMUN 2023 de la Entidad Querétaro	(8) Incremento $\Delta F_{2013,t}$
445,851,292.00	939,813,930.00	493,962,638.00

Paso 3. Obtener la asignación monetaria para cada municipio por el concepto Z_{it}

Clave Municipio	(9) Municipio	(10) $\Delta F_{2013,t}$	(11) $Z_{i,t} = \frac{X_{i,t}}{\sum_i X_{i,t}}$	(12) Asignación $Z_{i,t}$
22001	Amealco de Bonfil	493,962,638.00	0.11591073482245600	45,804,457.87633520
22002	Pinal de Amoles	493,962,638.00	0.03697484583725340	14,611,353.91153040
22003	Arroyo Seco	493,962,638.00	0.00835861189766242	3,303,073.58639001
22004	Cadereyta de Montes	493,962,638.00	0.07827233544723320	30,930,887.43994900
22005	Colón	493,962,638.00	0.04528555234313990	17,895,496.71896360
22006	Corregidora	493,962,638.00	0.03099873674756020	12,249,774.22279390
22007	Ezequiel Montes	493,962,638.00	0.03912453326936800	15,460,846.13140460
22008	Huimilpan	493,962,638.00	0.02938429100444250	11,611,793.52025130
22009	Jalpan de Serra	493,962,638.00	0.02503011762776970	9,891,154.34629074
22010	Landa de Matamoros	493,962,638.00	0.02472186692235830	9,769,342.88100245
22011	El Marqués	493,962,638.00	0.06858136313770540	27,101,304.84250950
22012	Pedro Escobedo	493,962,638.00	0.04254453722754240	16,812,329.47312480
22013	Peñamiller	493,962,638.00	0.01901437605419040	7,513,913.08452154
22014	Querétaro	493,962,638.00	0.26175306299125500	103,436,986.79979200
22015	San Joaquín	493,962,638.00	0.00650743568223016	2,571,544.07696779

22016	San Juan del Río	493,962,638.00	0.08605270149926320	34,005,455.55168210
22017	Tequisquiapan	493,962,638.00	0.03940228711791690	15,570,606.15039970
22018	Tolimán	493,962,638.00	0.04208261037065280	16,629,789.78609110
	Total		1.00000000000000000	395,170,110.40000000

Paso 4. Cálculo del Componente $e_{i,t}$

Municipio	Información CONEVAL 2015 -2020		Desarrollo de la Fórmula	
	(10) $PPE_{i,T-1}$	*(1) $PPE_{i,T}$*	(11)	(12)
	Personas en Pobreza Extrema 2015	Personas en Pobreza Extrema 2020	$\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}$	$\frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$
Amealco de Bonfil	9,053	8,849	1.02305345236750	0.0577136986755966
Pinal de Amoles	4,791	3,104	1.54349226804124	0.0870733073229938
Arroyo Seco	926	703	1.31721194879090	0.0743081149166632
Cadereyta de Montes	7,296	6,219	1.17317896767969	0.0661827564107482
Colón	2,732	3,555	0.76849507735584	0.0433532512163028
Corregidora	1,634	2,491	0.65596146126054	0.0370048720625356
Ezequiel Montes	2,086	3,111	0.67052394728383	0.0378263882094887
Huimilpan	2,049	2,326	0.88091143594153	0.0496950155010607
Jalpan de Serra	2,671	2,044	1.30675146771037	0.0737180059133788
Landa de Matamoros	2,173	2,051	1.05948317893710	0.0597688154021049
El Marqués	4,023	5,619	0.71596369460758	0.0403897888596397
Pedro Escobedo	2,290	3,358	0.68195354377606	0.0384711680950454
Peñamiller	2,339	1,586	1.47477931904161	0.0831969913548509
Querétaro	12,389	20,789	0.59594016066189	0.0336188796211324
San Joaquín	587	532	1.10338345864662	0.0622453697884529
San Juan del Río	7,018	6,853	1.02407704654896	0.0577714428785197
Tequisquiapan	2,231	3,239	0.68879283729546	0.0388569943922144
Tolimán	3,491	3,349	1.04240071663183	0.0588051393792712
Total	**69,779**	**79,778.00**	**17.72635398257850**	**1.0000000000000000**

Paso 5. Obtener la asignación monetaria para cada municipio por concepto de e_{it}

Municipio	(8) $\Delta F_{2013,t}$	(12) $e_{i,t}$	(13) Asignación $e_{i,t}$
Amealco de Bonfil	493,962,638.00	0.0577136986755966	5,701,682.169306960
Pinal de Amoles	493,962,638.00	0.0870733073229938	8,602,192.116930150
Arroyo Seco	493,962,638.00	0.0743081149166632	7,341,086.493808420
Cadereyta de Montes	493,962,638.00	0.0661827564107482	6,538,361.789352910
Colón	493,962,638.00	0.0433532512163028	4,282,977.267336330
Corregidora	493,962,638.00	0.0370048720625356	3,655,804.844572520
Ezequiel Montes	493,962,638.00	0.0378263882094887	3,736,964.501194220
Huimilpan	493,962,638.00	0.0496950155010607	4,909,496.190470970
Jalpan de Serra	493,962,638.00	0.0737180059133788	7,282,788.133814440
Landa de Matamoros	493,962,638.00	0.0597688154021049	5,904,712.345231750
El Marqués	493,962,638.00	0.0403897888596397	3,990,209.330674130
Pedro Escobedo	493,962,638.00	0.0384711680950454	3,800,663.935834020
Peñamiller	493,962,638.00	0.0831969913548509	8,219,241.064661070
Querétaro	493,962,638.00	0.0336188796211324	3,321,294.092851800
San Joaquín	493,962,638.00	0.0622453697884529	6,149,377.412797940
San Juan del Río	493,962,638.00	0.0577714428785197	5,707,386.865067980
Tequisquiapan	493,962,638.00	0.0388569943922144	3,838,780.690945880
Tolimán	493,962,638.00	0.0588051393792712	5,809,508.355148500
Total		**1.00000000000000000**	**98,792,527.600000000**

Paso 6. Línea Basal 2013. (Componente $F_{i,2013}$):

Municipio	(14) Asignación $F_{i,2013}$
Amealco de Bonfil	85,380,403.00
Pinal de Amoles	33,180,168.00
Arroyo Seco	12,096,589.00
Cadereyta de Montes	34,316,272.00
Colón	13,551,132.00
Corregidora	5,799,283.00
Ezequiel Montes	11,814,819.00
Huimilpan	14,763,421.00

Jalpan de Serra	21,403,132.00
Landa de Matamoros	27,953,814.00
El Marqués	22,308,623.00
Pedro Escobedo	9,271,711.00
Peñamiller	9,116,649.00
Querétaro	62,231,549.00
San Joaquín	9,171,370.00
San Juan del Río	48,616,464.00
Tequisquiapan	11,134,141.00
Tolimán	13,741,752.00
Total	**445,851,292.00**

Fuente https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20130106-01.pdf

Paso 7. Obtener la asignación monetaria correspondiente a cada municipio respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023.

Clave INEGI del Municipio	Municipio	(14) Asignación 2013 ($F_{i,2013}$)	(9) Asignación $Z_{i,t}$	(13) Asignación $e_{i,t}$	(15) Asignación FAISMUN 2023
22001	Amealco de Bonfil	85,380,403.00	45,804,457.87633520	5,701,682.169306960	136,886,543.0456420
22002	Pinal de Amoles	33,180,168.00	14,611,353.91153040	8,602,192.116930150	56,393,714.0284606
22003	Arroyo Seco	12,096,589.00	3,303,073.58639001	7,341,086.493808420	22,740,749.0801984
22004	Cadereyta de Montes	34,316,272.00	30,930,887.43994900	6,538,361.789352910	71,785,521.2293019
22005	Colón	13,551,132.00	17,895,496.71896360	4,282,977.267336330	35,729,605.9862999
22006	Corregidora	5,799,283.00	12,249,774.22279390	3,655,804.844572520	21,704,862.0673664
22007	Ezequiel Montes	11,814,819.00	15,460,846.13140460	3,736,964.501194220	31,012,629.6325989
22008	Huimilpan	14,763,421.00	11,611,793.52025130	4,909,496.190470970	31,284,710.7107222
22009	Jalpan de Serra	21,403,132.00	9,891,154.34629074	7,282,788.133814440	38,577,074.4801052
22010	Landa de Matamoros	27,953,814.00	9,769,342.88100245	5,904,712.345231750	43,627,869.2262342
22011	El Marqués	22,308,623.00	27,101,304.84250950	3,990,209.330674130	53,400,137.1731837
22012	Pedro Escobedo	9,271,711.00	16,812,329.47312480	3,800,663.935834020	29,884,704.4089589
22013	Peñamiller	9,116,649.00	7,513,913.08452154	8,219,241.064661070	24,849,803.1491826
22014	Querétaro	62,231,549.00	103,436,986.79979200	3,321,294.092851800	168,989,829.8926440
22015	San Joaquín	9,171,370.00	2,571,544.07696779	6,149,377.412797940	17,892,291.4897657
22016	San Juan del Río	48,616,464.00	34,005,455.55168210	5,707,386.865067980	88,329,306.4167500
22017	Tequisquiapan	11,134,141.00	15,570,606.15039970	3,838,780.690945880	30,543,527.8413456
22018	Tolimán	13,741,752.00	16,629,789.78609110	5,809,508.355148500	36,181,050.1412395
	Total	445,851,292.00	395,170,110.40000000	98,792,527.600000000	939,813,930.0000000

42.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Primero. El total de recursos que conforman el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes al Estado de Querétaro, asciende a la cantidad de **$939,813,930.00** (novecientos treinta y nueve millones ochocientos trece mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.).

Segundo. La distribución municipal que resulta de aplicar la fórmula y metodología antes descrita y, previa celebración de convenio con la Secretaría de Bienestar, es la siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Clave INEGI del Municipio	Municipio	(15) Asignación FAISMUN 2023	(16) Ajuste por redondeo a la asignación FAISMUN 2023
22001	Amealco de Bonfil	136,886,543.0456420	136,886,544
22002	Pinal de Amoles	56,393,714.0284606	56,393,714
22003	Arroyo Seco	22,740,749.0801984	22,740,749
22004	Cadereyta de Montes	71,785,521.2293019	71,785,521
22005	Colón	35,729,605.9862999	35,729,606
22006	Corregidora	21,704,862.0673664	21,704,862
22007	Ezequiel Montes	31,012,629.6325989	31,012,630
22008	Huimilpan	31,284,710.7107222	31,284,711
22009	Jalpan de Serra	38,577,074.4801052	38,577,074
22010	Landa de Matamoros	43,627,869.2262342	43,627,869
22011	El Marqués	53,400,137.1731837	53,400,137
22012	Pedro Escobedo	29,884,704.4089589	29,884,704
22013	Peñamiller	24,849,803.1491826	24,849,803
22014	Querétaro	168,989,829.8926440	168,989,831
22015	San Joaquín	17,892,291.4897657	17,892,291
22016	San Juan del Río	88,329,306.4167500	88,329,306
22017	Tequisquiapan	30,543,527.8413456	30,543,528
22018	Tolimán	36,181,050.1412395	36,181,050
	Total	**939,813,930,00**	**939,813,930**

Las cifras de Asignación FAISMUN 2023 se redondean a cero decimales

Tercero. De conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en la Cláusula Cuarta del Convenio, el detalle de enteros por cada municipio del Estado de Querétaro por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Ejercicio Fiscal 2023, y la respectiva calendarización para la ministración, es el siguiente:

Calendarizado por Municipio 2023
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Calendarizado por Municipio 2023
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Clave INEGI del Municipio	Municipio	Meses										Total
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	
22001	Arcealco de Bonfil	13,688,655	13,688,655	13,688,655	13,688,655	13,688,655	13,688,655	13,688,655	13,688,655	13,688,655	13,688,649	136,886,544
22002	Pinal de Amoles	5,639,371	5,639,371	5,639,371	5,639,371	5,639,371	5,639,371	5,639,371	5,639,371	5,639,371	5,639,375	56,393,714
22003	Arroyo Seco	2,274,075	2,274,075	2,274,075	2,274,075	2,274,075	2,274,075	2,274,075	2,274,075	2,274,075	2,274,074	22,740,749
22004	Cadereyta de Montes	7,178,552	7,178,552	7,178,552	7,178,552	7,178,552	7,178,552	7,178,552	7,178,552	7,178,552	7,178,553	71,785,521
22005	Colón	3,572,961	3,572,961	3,572,961	3,572,961	3,572,961	3,572,961	3,572,961	3,572,961	3,572,961	3,572,957	35,729,606
22006	Corregidora	2,170,486	2,170,486	2,170,486	2,170,486	2,170,486	2,170,486	2,170,486	2,170,486	2,170,486	2,170,488	21,704,862
22007	Ezequiel Montes	3,101,263	3,101,263	3,101,263	3,101,263	3,101,263	3,101,263	3,101,263	3,101,263	3,101,263	3,101,263	31,012,630
22008	Huimilpan	3,128,471	3,128,471	3,128,471	3,128,471	3,128,471	3,128,471	3,128,471	3,128,471	3,128,471	3,128,472	31,284,711
22009	Jalpan de Serra	3,857,707	3,857,707	3,857,707	3,857,707	3,857,707	3,857,707	3,857,707	3,857,707	3,857,707	3,857,711	38,577,074
22010	Landa de Matamoros	4,362,787	4,362,787	4,362,787	4,362,787	4,362,787	4,362,787	4,362,787	4,362,787	4,362,787	4,362,786	43,627,869
22011	El Marques	5,340,014	5,340,014	5,340,014	5,340,014	5,340,014	5,340,014	5,340,014	5,340,014	5,340,014	5,340,011	53,400,137
22012	Pedro Escobedo	2,988,470	2,988,470	2,988,470	2,988,470	2,988,470	2,988,470	2,988,470	2,988,470	2,988,470	2,988,474	29,884,704
22013	Peñamiller	2,484,980	2,484,980	2,484,980	2,484,980	2,484,980	2,484,980	2,484,980	2,484,980	2,484,980	2,484,983	24,849,803
22014	Querétaro	16,898,983	16,898,983	16,898,983	16,898,983	16,898,983	16,898,983	16,898,983	16,898,983	16,898,983	16,898,984	168,989,831
22015	San Joaquin	1,789,229	1,789,229	1,789,229	1,789,229	1,789,229	1,789,229	1,789,229	1,789,229	1,789,229	1,789,230	17,892,291
22016	San Juan del Río	8,832,931	8,832,931	8,832,931	8,832,931	8,832,931	8,832,931	8,832,931	8,832,931	8,832,931	8,832,927	88,329,306
22017	Tequisquiapan	3,054,353	3,054,353	3,054,353	3,054,353	3,054,353	3,054,353	3,054,353	3,054,353	3,054,353	3,054,351	30,543,528
22018	Tolimán	3,618,105	3,618,105	3,618,105	3,618,105	3,618,105	3,618,105	3,618,105	3,618,105	3,618,105	3,618,105	36,181,050
Total		93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	939,813,930

Calendario de fecha de pago para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el Periodo Fiscal 2023.

Mes	Fecha /1
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	28
Mayo	31
Junio	30
Julio	31
Agosto	31
Septiembre	29
Octubre	31

/1 Fuente de Información: ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día lunes 19 de diciembre de 2022.

Transitorios

Articulo Primero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 25 veinticinco días del mes de enero de 2023 dos mil veintitrés.

Rúbrica
Mauricio Kuri González
Gobernador del Estado de Querétaro

Rúbrica
María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Secretaria de Gobierno
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Rúbrica
Gustavo Arturo Leal Maya
Secretario de Finanzas
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Rúbrica
Agustín Dorantes Lámbarri
Secretario de Desarrollo Social
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
PREPARACIÓN DE PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2023

ANEXO 2
ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM 10/02/2023

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE OBRA ANUAL 2023 FAISMUN (DESGLOSE DE OBRAS)							
			DESCRIPCIÓN		MONTO PARAMETRICO		
No.	COLONIA	DELEGACIÓN	TIPO DE OBRA	NOMBRE FISM	TOTAL	TIPO DE INCIDENCIA	AGEB
30	MENCHACA	E.G.F.	DRENAJE SANITARIO	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE RÍO HONDO, ENTRE RÍO SAN PEDRO Y CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS, Y SU CONEXIÓN CON EL DREN, DE CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS HASTA RÍO CULIACÁN, COLONIA MENCHACA, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	$ 5,500,000.00	DIRECTA	1373 y 2066
31	SAN MIGUELITO	S.R.J.	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE HACIENDA LA SOLANA, ENTRE HACIENDA LA PURÍSIMA Y HACIENDA LLANO DE LA ROCHERA, LOCALIDAD SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	$ 1,700,000.00	COMPLEMENTARIA	3702
32	RINCÓN DEL CIMATARIO	J.V.H.	DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE Y URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLES CERRADA ABEDULES, CERRADA ÉBANOS, CERRADA FRAMBOYANES, CERRRADA ÁLAMOS, CERRADA BOSQUE NACIONAL, CERRADA CAOBAS Y CERRADA ENCINOS, COLONIA RINCÓN DEL CIMATARIO, DELEGACIÓN JOSEFA VERGA Y HERNÁNDEZ.	$ 10,600,000.00	MIXTA	3007 Y 3011
33	ALBORADA	F.C.P.	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLES ALBORADA, AURORA, ANOCHECER Y OCASO, COLONIA ALBORADA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	$ 10,000,000.00	COMPLEMENTARIA	4645
34	LOMAS DE CASA BLANCA	J.V.H.	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE 29, ENTRE AVENIDA 26 Y AVENIDA 28, COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	$ 2,100,000.00	COMPLEMENTARIA	4645
35	EL PEDREGAL	S.R.J.	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE VENUSTIANO CARRANZA, DE IGNACIO ZARAGOZA A MARIANO MATAMOROS, LOCALIDAD EL PEDREGAL, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	$ 3,750,000.00	COMPLEMENTARIA	1335

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
PREPARACIÓN DE PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2023

ANEXO 2:
ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM 10/02/2023

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE OBRA ANUAL 2023 FAISMUN (DESGLOSE DE OBRAS)							
			DESCRIPCIÓN		MONTO PARAMETRICO		
No.	COLONIA	DELEGACIÓN	TIPO DE OBRA	NOMBRE FISM	TOTAL	TIPO DE INCIDENCIA	AGEB
36	PIE DE GALLO	S.R.J.	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, DE FRANCISCO VILLA HASTA 30 METROS AL ORIENTE, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	$ 350,000.00	COMPLEMENTARIA	2634
37	PIE DE GALLO	S.R.J.	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE FRANCISCO I. MADERO, ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y NIÑOS HÉROES, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	$ 850,000.00	COMPLEMENTARIA	2634
38	PIE DE GALLO	S.R.J.	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE FRANCISCO I. MADERO, ENTRE NIÑOS HÉROES E IGNACIO PÉREZ, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	$ 2,650,000.00	COMPLEMENTARIA	2634
39	REFORMA AGRARIA	J.V.H.	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLES FELIPE RIVERA Y DEMETRIO LÓPEZ, COLONIA REFORMA AGRARIA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	$ 3,900,000.00	COMPLEMENTARIA	0924
40	LA ESTACIÓN	V.C.R.	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE PROLONGACIÓN CANOAS, ENTRE AVENIDA DEL FERROCARRIL HASTA 130 METROS AL NORTE, AVENIDA DEL FERROCARRIL, ENTRE PROLONGACIÓN CANOAS Y EDUARDO LUQUE, CALLE EDUARDO LUQUE, ENTRE AVENIDA DEL FERROCARRIL HASTA 35 METROS AL NORTE, COLONIA LA ESTACIÓN, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.	$ 3,194,444.00	COMPLEMENTARIA	0835

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
PREPARACIÓN DE PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2023

ANEXO 2:
ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM 10/02/2023

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE OBRA ANUAL 2023 FAISMUN (DESGLOSE DE OBRAS)							
			DESCRIPCIÓN		MONTO PARAMÉTRICO		
No.	COLONIA	DELEGACIÓN	TIPO DE OBRA	NOMBRE FISM	TOTAL	TIPO DE INCIDENCIA	AGEB
41	LUIS DONALDO COLOSIO	F.O.S.	DRENAJE SANITARIO Y URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLES MAGDALENA DE KINO, VIRGINIA FÁBREGAS Y ARMIDA OFELIA MURRIETA, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	$ 5,250,000.00	MIXTA	2723
42	SANTA ROSA JÁUREGUI	S.R.J.	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	MANTENIMIENTO DE MÓDULO SANITARIO EN COBAQ 9 PLANTEL SANTA ROSA, LOCALIDAD SANTA ROSA JÁUREGUI, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	$ 1,000,000.00	DIRECTA	3327
43	MONTENEGRO	S.R.J.	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN SECUNDARIA TÉCNICA 38 QUETZALATL, LOCALIDAD MONTENEGRO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	$ 1,500,000.00	DIRECTA	1602
44	EL SALITRE	E.G.F.	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIMARIA NACIONES UNIDAS/LIBERTADORES DE AMÉRICA, LOCALIDAD EL SALITRE, DELEGACIÓN EPGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	$ 600,000.00	DIRECTA	4908
45	SAN MIGUELITO	S.R.J.	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE 275 ML DE BARDA PERIMETRAL EN TELESECUNDARIA PARTICIPACIÓN DESARROLLO Y PAZ, LOCALIDAD SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	$ 2,750,000.00	DIRECTA	3702
46	HACIENDA SANTA ROSA	S.R.J.	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS EN CECYTEQ PLANTEL MONTENEGRO, FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	$ 2,700,000.00	DIRECTA	1602
47	HACIENDA SANTA ROSA	S.R.J.	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN CECYTEQ PLANTEL MONTENEGRO, FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	$ 2,000,000.00	DIRECTA	1602
				TOTAL	**$ 60,394,444.00**		

QUERÉTARO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICPAL (COPLADEM)

Querétaro La Ciudad que queremos

ANEXO 3:

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM 10/02/2023

PROPUESTA INTEGRAL DE OBRA ANUAL 2023 - FAISMUN (DESGLOSE DE OBRAS)

No.	NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	RUBRO DE GASTO (ART. 33 LCF*)	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP / LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL / LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
				ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
1	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE DE CALLES SAN CRISTOBAL Y SANTA ANA, DE CALLE SAN JUAN HASTA EL FINAL DE CALLE, CALLE GUADALUPE, DE CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA A FRAY JUNÍPERO SERRA, CALLE SAN JUAN, DE CALLE SAN JOSÉ A FRAY JUNÍPERO SERRA, CALLE FRAY ANTONIO DE MENDOZA, DE CALLE FRAY SERVANDO DE MIER HASTA FIN DE CANAL, CALLE SÁNDALO, DE CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA A FRAY ANTONIO DE MENDOZA, COLONIAS SAN JUAN EL SALITRE Y GRANJENAL, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$10,000,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN JUAN EL SALITRE Y GRANJENAL	1100 ML	717	DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE	DIRECTA	AGEB	-	4895
2	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO, DESDE BORDO EL SALITRE HASTA SU CONEXIÓN CON PALMA CYCA, VARIAS COLONIAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$15,000,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	VARIAS (EL SALITRE)	1920 ML	3125	DRENAJE SANITARIO	DIRECTA	AGEB	-	4895
3	CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE REBOMBEO CON TANQUE ELEVADO EN CALLE INDEPENDENCIA, LOCALIDAD LA GOTERA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$6,887,387.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA GOTERA	50 M3	1036	AGUA POTABLE	DIRECTA	AGEB	-	262A
4	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN TRAMO FALTANTE DE CALLE HACIENDA MONTENEGRO, LOCALIDAD SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$450,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	50 ML	417	DRENAJE SANITARIO	DIRECTA	AGEB	-	3702
5	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE ZACATECAS, DE CALLE YUCATÁN HASTA FINAL DE CALLE, LOCALIDAD LA VERSOLILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$850,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA VERSOLILLA	115 ML	385	DRENAJE SANITARIO	DIRECTA	AGEB	-	4823
6	CONSTRUCCIÓN RED DE DRENAJE SANITARIO, DE RED DE AGUA POTABLE, Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN CALLE SANTIAGO DE PAPASQUIARO, ENTRE CALLES SANTIAGO DE COMPOSTELA Y SANTIAGO TIANGUISTENGO, COLONIA FRATERNIDAD DE SANTIAGO, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$3,250,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	FRATERNIDAD DE SANTIAGO	150 ML	333	DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE Y URBANIZACIÓN	MIXTA	AGEB	-	3011
7	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA PRIVADA MANZANILLA, COLONIA EL ROMERILLAL, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOSTOMAYOR.	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$2,754,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	EL ROMERILLAL	140 ML	91	DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE Y URBANIZACIÓN	MIXTA	AGEB	-	3331
8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE CERRO DE SANGREMAL, ENTRE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ Y CERRO DEL TAMBOR, CALLE CERRO DEL CIMATARIO, ENTRE CERRO DE LA CRUZ Y MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, COLONIA AMPLIACIÓN LOMA BONITA, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$7,020,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AMPLIACIÓN LOMA BONITA	5225 M2	623	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	2704
9	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE JACARANDAS, ENTRE LAS ROSAS Y PRIV. JACARANDAS, LOCALIDAD LA CRUZ, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$3,844,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA CRUZ	3485 M2	1810	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	3134

QUERÉTARO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICPAL (COPLADEM)

Querétaro La Ciudad que queremos

ANEXO 3:

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM 10/02/2023

PROPUESTA INTEGRAL DE OBRA ANUAL 2023 - FAISMUN (DESGLOSE DE OBRAS)

No.	NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	RUBRO DE GASTO (ART. 33 LCF*)	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP / LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL / LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
				ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
10	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO DE ANDADOR UNIÓN OBRERA, ENTRE CALLE LA CRUZ Y ANDADOR DR. JOSÉ SIUROB, COLONIA RANCHO NUEVO MORELOS, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.	VILLA CAYETANO RUBIO	$2,500,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	MORELOS (RANCHO NUEVO)	225 ML	245	DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE	DIRECTA	AGEB	-	835
11	CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO DE ANDADOR UNIÓN OBRERA, ENTRE CALLE LA CRUZ Y ANDADOR DR. JOSÉ SIUROB, COLONIA RANCHO NUEVO MORELOS, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.	VILLA CAYETANO RUBIO	$1,200,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	MORELOS (RANCHO NUEVO)	225 ML	245	ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO	MIXTA	AGEB	-	835
12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA MORELOS, LOCALIDAD LA GOTERA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$5,200,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA GOTERA	3995 M2	563	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	262A
13	CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE REBOMBEO Y RED DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE SAN JUAN BOSCO, DE MIGUEL HIDALGO A SEGUNDA JIMÉNEZ, CALLE SEGUNDA JIMÉNEZ, DE SAN JUAN BOSCO A TERCERA DE HIDALGO, COLONIA SANTA MARÍA MAGDALENA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	FELIPE CARRILLO PUERTO	$12,300,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SANTA MARÍA MAGDALENA	200 ML	1681	DRENAJE PLUVIAL	DIRECTA	AGEB	-	1462
14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE IGNACIO ZARAGOZA, DE GENERAL ARTEAGA A CRISTOBAL COLÓN, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$5,000,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PIE DE GALLO	3900 ML	2305	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	2634
15	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE CLAVEL, DE 20 DE NOVIEMBRE A FRANCISCO I. MADERO, LOCALIDAD SANTA ROSA JÁUREGUI, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$5,400,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SANTA ROSA JÁUREGUI	4130 M2	1031	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	3134
16	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE IGNACIO GALVÁN, DE J. LUZ MENDOZA A LA LADERA, COLONIA 2 DE ABRIL, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.	VILLA CAYETANO RUBIO	$1,700,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	2 DE ABRIL	1560 M2	780	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	835
17	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE PROLONGACIÓN COLOMBIA, DE LAS TORRES A AVENIDA 4, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$900,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	FIDEL VELÁZQUEZ	825 M2	529	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	873
18	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN SECUNDARIA GENERAL JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$3,000,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	BUENAVISTA	1 OBRA	150 ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECTA	AGEB	-	2475
19	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CÍVICA EN PREESCOLAR XOCHICALLI, EN LA COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$1,500,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LOMAS DE CASA BLANCA	1 OBRA	92 ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECTA	AGEB	-	873

QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICPAL (COPLADEM)

Querétaro
La Ciudad que queremos

ANEXO 3:

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM 10/02/2023

PROPUESTA INTEGRAL DE OBRA ANUAL 2023 - FAISMUN (DESGLOSE DE OBRAS)

No.	NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	RUBRO DE GASTO (ART. 33 LCF*)	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP / LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL / LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
				ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
20	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN CECYTEQ 8 PLANTEL MENCHACA, EN LA COLONIA RANCHO QUEMADO, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$5,740,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	RANCHO QUEMADO	1 OBRA	624 ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECTA	AGEB		4912
21	REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN SECUNDARIA TÉCNICA 25 EPIGMENIO GONZÁLEZ, COLONIA BOLAÑOS, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.	VILLA CAYETANO RUBIO	$700,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	BOLAÑOS	1 OBRA	575 ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECTA	AGEB	-	2954
22	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN PRIMARIA ING. LUIS M. VEGA/EMILIANO ZAPATA, EN LA COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$1,800,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	CENTRO	1 OBRA	570 ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECTA	AGEB	-	2494
23	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN PRIMARIA FRANCISCO I . MADERO/JOSÉ MA. PINO SUÁREZ, EN LA LOCALIDAD DE LA VERSOLILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$2,700,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA VERSOLILLA	1 OBRA	350 ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECTA	AGEB	-	4823
24	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN SECUNDARIA TÉCNICA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, EN LA COLONIA MENCHACA II, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$1,800,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	MENCHACA II	1 OBRA	809 ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECTA	AGEB	-	1373
25	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN PREESCOLAR LUZ MA SERRADEL, EN LA LOCALIDAD DE MONTENEGRO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$1,200,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	MONTENEGRO	1 OBRA	212 ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECTA	AGEB	-	1602
26	MANTENIMIENTO DE AULAS EN PRIMARIA DAMIÁN CARMONA/JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$1,000,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	1 OBRA	538 ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECTA	AGEB	-	3702
27	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN PREESCOLAR FERNANDO DÍAZ RAMÍREZ, EN LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$600,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	RUBÉN JARAMILLO	1 OBRA	300 ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECTA	AGEB	-	3098
28	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO LONARIA Y REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN PREESCOLAR LAURO AGUIRRE, EN LA COLONIA VISTAS DEL CIMATARIO, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$2,300,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	VISTAS DEL CIMATARIO	1 OBRA	138 ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECTA	AGEB	-	3011
29	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN CETIS 105, EN LA COLONIA SANTA MARÍA MAGDALENA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	FELIPE CARRILLO PUERTO	$2,000,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SANTA MARÍA MAGDALENA	1 OBRA	1818 ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECTA	AGEB	-	3543
30	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE RÍO HONDO, ENTRE RÍO SAN PEDRO Y CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS, Y SU CONEXIÓN CON EL DREN, DE CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS HASTA RÍO CULIACÁN, COLONIA MENCHACA, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$5,500,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	MENCHACA	800 ML	4134	DRENAJE SANITARIO	DIRECTA	AGEB	-	1373 y 2066
31	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE HACIENDA LA SOLANA, ENTRE HACIENDA LA PURÍSIMA Y HACIENDA LLANO DE LA ROCHERA, LOCALIDAD SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$1,700,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	1260 M2	3734	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	3702

QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICPAL (COPLADEM)

Querétaro
La Ciudad que queremos

ANEXO 3

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM 10/02/2023

PROPUESTA INTEGRAL DE OBRA ANUAL 2023 - FAISMUN (DESGLOSE DE OBRAS)

No.	NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	RUBRO DE GASTO (ART. 33 LCF*)	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP / LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL / LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
				ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
32	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, RED DE **DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO** ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLES CERRADA ABEDULES, CERRADA ÉBANOS, CERRADA FRAMBOYANES, CERRRADA ÁLAMOS, CERRADA BOSQUE NACIONAL, CERRADA CAOBAS Y CERRADA ENCINOS, COLONIA RINCÓN DEL CIMATARIO, DELEGACIÓN JOSEFA VERGA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$10,600,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	RINCÓN DEL CIMATARIO	500 ML	657	DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE Y URBANIZACIÓN	MIXTA	AGEB	-	3007 Y 3011
33	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLES ALBORADA, AURORA, ANOCHECER Y OCASO, COLONIA ALBORADA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	FELIPE CARRILLO PUERTO	$10,000,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	ALBORADA	7975 M2	238	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	4645
34	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE 29, ENTRE AVENIDA 26 Y AVENIDA 28, COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$2,100,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LOMAS DE CASA BLANCA	1820 M2	667	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	4645
35	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE VENUSTIANO CARRANZA, DE IGNACIO ZARAGOZA A MARIANO MATAMOROS, LOCALIDAD EL PEDREGAL, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$3,750,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	EL PEDREGAL	3000 M2	4284	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	1335
36	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, DE FRANCISCO VILLA HASTA 30 METROS AL ORIENTE, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$350,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PIE DE GALLO	240 M2	265	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	2634
37	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE FRANCISCO I. MADERO, ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y NIÑOS HÉROES, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$850,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PIE DE GALLO	840 M2	764	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	2634
38	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE FRANCISCO I. MADERO, ENTRE NIÑOS HÉROES E IGNACIO PÉREZ, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$2,650,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PIE DE GALLO	2040 M2	764	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	2634
39	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLES FELIPE RIVERA Y DEMETRIO LÓPEZ, COLONIA REFORMA AGRARIA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$3,900,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	REFORMA AGRARIA	4680 M2	1320	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	0924

QUERÉTARO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICPAL (COPLADEM)

Querétaro La Ciudad que queremos

ANEXO 3:

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM 10/02/2023

PROPUESTA INTEGRAL DE OBRA ANUAL 2023 - FAISMUN (DESGLOSE DE OBRAS)

No.	NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	RUBRO DE GASTO (ART. 33 LCF*)	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP / LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL / LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
				ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
40	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO **ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE** GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE PROLONGACIÓN CANOAS, ENTRE AVENIDA DEL FERROCARRIL HASTA 130 METROS AL NORTE, AVENIDA DEL FERROCARRIL, ENTRE PROLONGACIÓN CANOAS Y EDUARDO LUQUE, CALLE EDUARDO LUQUE, ENTRE AVENIDA DEL FERROCARRIL HASTA 35 METROS AL NORTE, COLONIA LA ESTACIÓN, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.	VILLA CAYETANO RUBIO	$3,194,444.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA ESTACIÓN	3577 M2	1642	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	0835
41	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLES MAGDALENA DE KINO, VIRGINIA FÁBREGAS Y ARMIDA OFELIA MURRIETA, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$5,250,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LUIS DONALDO COLOSIO	180 ML	777	DRENAJE SANITARIO Y URBANIZACIÓN	MIXTA	AGEB	-	2723
42	MANTENIMIENTO DE MÓDULO SANITARIO EN COBAQ 9 PLANTEL SANTA ROSA, LOCALIDAD SANTA ROSA JÁUREGUI, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$1,000,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SANTA ROSA JÁUREGUI	1 OBRA	1452 ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECTA	AGEB	-	3327
43	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN SECUNDARIA TÉCNICA 38 QUETZALATL, LOCALIDAD MONTENEGRO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$1,500,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	MONTENEGRO	1 OBRA	658 ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECTA	AGEB	-	1602
44	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIMARIA NACIONES UNIDAS/LIBERTADORES DE AMÉRICA, LOCALIDAD EL SALITRE, DELEGACIÓN EPGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$600,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	EL SALITRE	1 OBRA	783 ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECTA	AGEB	-	4908
45	CONSTRUCCIÓN DE 275 ML DE BARDA PERIMETRAL EN TELESECUNDARIA PARTICIPACIÓN DESARROLLO Y PAZ, LOCALIDAD SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$2,750,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	1 OBRA	259 ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECTA	AGEB	-	3702
46	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS EN CECYTEQ PLANTEL MONTENEGRO, FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$2,700,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	HACIENDA SANTA ROSA	1 OBRA	825 ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECTA	AGEB	-	1602
47	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN CECYTEQ PLANTEL MONTENEGRO, FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	$2,000,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	HACIENDA SANTA ROSA	1 OBRA	825 ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECTA	AGEB	-	1602
		SUMA =	**$168,989,831.00**										

** LCF = LEY DE COORDINACIÓN FISCAL*

ANEXO 4

Querétaro
La Ciudad que queremos

municipiodequeretaro.gob.mx

Secretaria de Obras Públicas Municipales

Oficio: SOPM/76/2023
Asunto: seguimiento POA 2023

Querétaro, Qro., 8 de Febrero de 2023

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y a su vez, en relación a los asuntos necesarios a tratar y aprobar por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, al respecto solicito de su apoyo para integrar dentro de la próxima sesión del Comité, el documento adjunto al presente, toda vez que a la fecha se cuenta con requerimientos y precisiones en seguimiento a la **Propuesta de Obra Anual 2023**.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
09 FEB 2023
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

Atentamente

"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales

C.c.p. Archivo

LAMR/* a. fjll

QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

PROPUESTA DE OBRA 2023

RECURSO DIRECTO

No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	DELEG.	MONTO POA ES	MONTO POA DEBE SER	REQUERIMIENTO
18	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE CICLOVÌAS	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$ 20,000,000.00	$0.00	MONTO A LA BAJA
9	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	VIALIDADES DE JURICA CAMPESTRE	JURICA CAMPESTRE	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 25,000,000.00	$0.00	MONTO A LA BAJA
20	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$ 40,000,000.00	$0.00	MONTO A LA BAJA
21	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	BACHEO EMERGENTE	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$ 10,000,000.00	$0.00	MONTO A LA BAJA
22	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	MANTENIMIENTO DE BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$ 30,000,000.00	$0.00	MONTO A LA BAJA
12	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE MANTENIMIENTO VIAL, MOMPANÍ	MOMPANÍ	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 5,000,000.00	$0.00	MONTO A LA BAJA
14	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN LA LOCALIDAD DE LOMA DEL CHINO, DEL. SANTA ROSA JÁUREGUI	LOMA DEL CHINO	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 3,000,000.00	$0.00	MONTO A LA BAJA
24	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES E INFRAESTRUCTURA EN CALLES DE LA COL. LOS MOLINOS, DEL. CENTRO HISTÓRICO (PRIMERA ETAPA)	LOS MOLINOS	CENTRO HISTÓRICO	$ 32,500,000.00	$ 6,086,547.00	MONTO A LA BAJA
26	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO Y PAVIMENTO A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE: GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LAS CALLES PROGRESO, MARGARITAS Y 12 DE DICIEMBRE DE LA COL. LA CAMPANA JURICA, DEL. FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	LA CAMPANA JURICA	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 8,875,500.00	$ 1,875,500.00	MONTO A LA BAJA
17	CENTROS DE COMERCIO	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ "LA CRUZ", COL. CENTRO HISTÓRICO, DEL. CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	$ 73,341,160.00	$0.00	MONTO A LA BAJA
28	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE RED PLUVIAL Y CONEXIÓN SOBRE CALLE OCÉANO ESQ. LIMONES EN LA COL. LA HUERTA, DEL. FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	LA HUERTA	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 2,000,000.00	$0.00	BAJA DE OBRA: TÉCNICAMENTE NO ES FACTIBLE
				DISPONIBLE	**$ 241,754,613.00**		

No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	DELEG.	ES	DEBE SER	REQUERIMIENTO
2	INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD, QUERÉTARO, QRO. (SEGUNDA ETAPA)	EJIDO SAN PABLO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 71,395,387.00	$ 300,000,000.00	MONTO A LA ALZA
29	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN VIAL DE CALLE HIDALGO CON CIRCUITO MERLOT EN LA COL. SAN PEDRO MÁRTIR, DEL. FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	SAN PEDRO MÁRTIR	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 2,500,000.00	$ 2,600,000.00	MONTO A LA ALZA
19	ALUMBRADO Y ELECTRIFICACIÓN	RENOVACIÓN Y COMPLEMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO (CUARTA ETAPA)	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$ 42,000,000.00	$ 50,000,000.00	MONTO A LA ALZA
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE SOBRE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE UBICADO EN AV. CTO. PUERTA DEL SOL, COLONIA CIUDAD DEL SOL, DEL. FELIPE CARRILLO PUERTO	CIUDAD DEL SOL	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ -	$ 2,600,000.00	ALTA DE OBRA NUEVA
	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA OBRAS VIALES DE LA ZONA NORPONIENTE DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$ -	$ 600,000.00	ALTA DE OBRA NUEVA
	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS Y DISEÑOS DE PAVIMENTOS PARA OBRAS VIALES DE LA ZONA NORPONIENTE DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$ -	$ 500,000.00	ALTA DE OBRA NUEVA
	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIO PARA IDENTIFICACIÓN DE SITIO Y DESARROLLO PARA PROYECTO DE RAMPA DE EMERGENCIA TRAMO URBANO CARR. FED. 57 EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$ -	$ 1,350,000.00	ALTA DE OBRA NUEVA
					REQUERIDO	**$ 241,754,613.00**	

RECURSO FAISMUN

No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	DELEG.	DICE	DEBE DECIR	REQUERIMIENTO
7	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA PRIVADA MANZANILLA, COLONIA EL ROMERILLAL, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES **SOSTOMAYOR**.	EL ROMERILLAL	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	SOSTOMAYOR	SOTOMAYOR	PRECISIÓN DE NOMBRE

en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

ARTÍCULO 4.- ...

Los municipios, a través de la dependencia o unidad encargada de las finanzas públicas otorgarán la suficiencia presupuestal, la viabilidad de compromisos plurianuales, así como el pago de las obras realizadas, previa autorización de la dependencia ejecutora

..."

En ese sentido, es importante señalar que los recursos solicitados en el presente oficio relativos a la obra pública denominada "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD, QUERÉTARO, QRO. (SEGUNDA ETAPA)" se podrán comprometer, siempre y cuando en los procedimientos de contratación, así como en el mismo instrumento contractual se establezca la condicionante de la disponibilidad de los recursos para el **ejercicio fiscal 2024, en este contexto, para la formulación del presupuesto siguiente, la dependencia ejecutora deberá remitir a la Secretaría de Finanzas la información para la integración de un capítulo específico que incorpore las previsiones de gasto que correspondan a los compromisos mencionados, considerando que no habrá costo de financiamiento y que por lo tanto el contrato no sufrirá cambios en las condiciones económicas establecidas.**

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven.

ANEXO 5

Querétaro
La Ciudad que queremos

municipiodequeretaro.gob.mx

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO MUNICIPIO
09 FEB 2023
10:00am.
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/213/2023
Querétaro, Qro. 09 de febrero de 2023

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En términos de lo establecido en los artículos 15 fracción VIII y 18 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro número 18, en fecha 7 de junio de 2019 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 21 de junio de 2019, en relación con el artículo 55 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 3, 4, 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y en atención al similar **SOPM/70/2023**, de fecha 03 de febrero de 2023 y recibido en esta Dependencia el día 08 de febrero del presente año, mediante el cual solicita; "*suficiencia presupuestal adicional, o en su caso, la plurianualidad correspondiente en términos del artículo 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro*", para la obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD, QUERÉTARO, QRO. (SEGUNDA ETAPA)	$205,000,000.00
	TOTAL	$205,000,000.00

Por lo anterior y de acuerdo a su petición y autorización de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se hace de su conocimiento **la viabilidad plurianual del recurso mismo que estará disponible hasta la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024**.

En este mismo orden de ideas la dependencia a su cargo deberá integrar la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD, QUERÉTARO, QRO. (SEGUNDA ETAPA)" en el Programa Anual de Obra Pública 2024, por el monto correspondiente al presente oficio. .

No se omiten mencionar, lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, y que en lo conducente se cita:

> *Artículo 54. .....*
>
> ***Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas,*** *conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...*

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por el H. Ayuntamiento el 13 de diciembre de 2022,

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos
Secretaría de Finanzas

C c p · Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza - Subsecretario de Planeación y Gestión Social
Arq. Ángel Herrera Ramírez - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – Secretaria Técnica de SOPM
Archivo LOT/JARH